

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A "CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS", S.A.P.I. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN TERCER LUGAR DEL FIDEICOMISO F/794 Y DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, (CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE "IXE BANCO", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/794, LA AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN PARCIAL DE LOS LOTES 1 DE LA MANZANA IV Y 2 DE LA MANZANA IX, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA IV DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "CONJUNTO URBANO BR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXVII, No. 106.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Dirección General de Operación y Control Urbano, Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas.

Fe de Erratas

Al Acuerdo por el que se autoriza a la empresa "**Consortio Inmobiliario Lomas**", S.A.P.I. de C.V., en su carácter de **Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar del Fideicomiso F/794 y de "Banco Mercantil del Norte"**, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, (Causahabiente por Fusión de "Ixe Banco", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), en su carácter de **Fiduciario en el Fideicomiso F/794**, la autorización de **RELOTIFICACIÓN PARCIAL** de los lotes 1 de la manzana IV y 2 de la manzana IX, así como la autorización de un **CONDOMINIO HORIZONTAL** de tipo habitacional residencial en el lote 1 de la manzana IV del Conjunto Urbano denominado "**CONJUNTO URBANO BR**", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México, tomo CCXVII, número 106, sección primera, de fecha 13 de junio de 2024.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el acuerdo **PRIMERO** de la referida autorización

Dice:

PRIMERO. Se Autoriza en favor de "Consortio Inmobiliario Lomas", S.A.P.I. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar del Fideicomiso F/794 y "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, fiduciario en el Fideicomiso Número F/794, representadas por usted, la RELOTIFICACIÓN PARCIAL de los lotes 1 de la manzana IV y 2 de la manzana IX, del Conjunto Urbano mixto denominado "**BOSQUE REAL**", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de conformidad con el plano "1 DE 2" anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Debe decir:

PRIMERO. Se Autoriza en favor de "Consortio Inmobiliario Lomas", S.A.P.I. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar del Fideicomiso F/794 y "BANCO MERCANTIL

DEL NORTE”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, fiduciario en el Fideicomiso Número F/794, representadas por usted, la RELOTIFICACIÓN PARCIAL de los lotes 1 de la manzana IV y 2 de la manzana IX, del Conjunto Urbano mixto denominado “**CONJUNTO URBANO BR**”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de conformidad con el plano “1 DE 2” anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En el acuerdo **SEGUNDO** de la referida autorización

Dice:

SEGUNDO. Se Autoriza en favor de "Consortio Inmobiliario Lomas", S.A.P.I. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar del Fideicomiso F/794 y “BANCO MERCANTIL DEL NORTE”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, fiduciario en el Fideicomiso Número F/794, representadas por usted, el CONDOMINIO HORIZONTAL de tipo habitacional residencial para el desarrollo de 11 viviendas en el lote 1 de la manzana **VI**, resultante de la RELOTIFICACIÓN PARCIAL que se autoriza en el punto de acuerdo anterior; del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado “**BOSQUE REAL**”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de conformidad con el plano “2 DE 2”, anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Debe decir:

SEGUNDO. Se Autoriza en favor de "Consortio Inmobiliario Lomas", S.A.P.I. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar del Fideicomiso F/794 y “BANCO MERCANTIL DEL NORTE”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria, fiduciario en el Fideicomiso Número F/794, representadas por usted, el CONDOMINIO HORIZONTAL de tipo habitacional residencial denominado “**ORQUÍDEAS**” para el desarrollo de 11 viviendas en el lote 1 de la manzana **IV**, resultante de la RELOTIFICACIÓN PARCIAL que se autoriza en el punto de acuerdo anterior; del Conjunto Urbano de tipo mixto denominado “**CONJUNTO URBANO BR**”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de conformidad con el plano “2 DE 2”, anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C.c.p. Ing. Arq. Rubi Celia Rizzo Jácome. - Directora Técnica para Autorizaciones Urbanas.
Expediente/Minutario
Folio: 3720/2024.
BHPM/RCRJ/NMF/RBC